

www.conamype.gob.sv

RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE INFORMACIÓN REQUERIDA POR INEXISTENCIA Y POR NO COMPETENTE

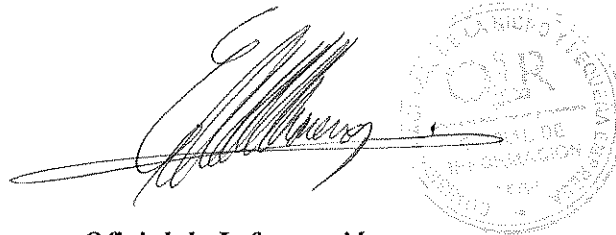
San Salvador, a las diez horas con doce minutos del día veintisiete de septiembre del año dos mil doce, COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 41/2012 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de Luis Alberto Pérez Melgar, y en cuanto a la solicitud realizada de *los antecedentes históricos de la Micro y Pequeña Empresa de la Industria Textil en El Salvador*, se ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el artículo 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia RESUELVE:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENTE.

En lo que se refiere a la solicitud del *aporte económico que tienen las industrias textiles en el desarrollo del país y en el Producto Interno Bruto, con sus correspondientes representaciones a través de gráficas*, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber revisado el marco jurídico institucional, se ha identificado con base a lo establecido en los artículos 65, 68 inciso 2º y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el artículo 49 del Reglamento de dicha Ley, que la información solicitada no es competencia de esta dependencia, Por lo tanto RESUELVE:

**DENEGAR LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA
POR NO SER ESTA INSTITUCION COMPETENTE PARA CONOCER DE LA
MISMA**

Su solicitud deberá ser dirigida al Ministerio de Economía, por ser éste el ente obligado y facultado para conocer solicitudes de dicha índole. La dirección donde se ubica la Unidad de Acceso a la Información Pública a la que debe dirigirse es Calle Guadalupe y Alameda Juan Pablo II, Edificio C2, Primera Planta, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador. Puede contactar a la Oficial de Información, ingeniera Laura Margarita Sa, al teléfono 2247-5532 o al correo electrónico oir@minec.gob.sv.



Oficial de Información

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

Unidad de Acceso a la Información Pública

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.

2121-1377 – calvarenga@conamype.gob.sv